

Acompañamiento al personal que labore en la SCJN ante la Unidad General de Investigación de Responsabilidades

Administrativas

RESPONSABLE

Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es responsable de recabar sus datos personales para el tratamiento "Acompañamiento al personal que labore en la SCJN ante la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas", ubicada en Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Pino Suárez 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06065, Piso 1, teléfono 55 4113 1000 ext. 1027, página web www.scjn.gob.mx.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Sus datos personales son recabados por la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos con la finalidad de brindar asesoría legal y acompañamiento a las personas con discapacidad que hayan presentado o deseen presentar una queja o denuncia ante la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas (UGIRA) en contra de posibles actos de acoso, hostigamiento laboral y/ o cualquier otro acto que implique discriminación por motivos de discapacidad, así como aquellas que se presentan en calidad de testigo en los procedimientos, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 fracción XV, 29 y 30 del Acuerdo General de Administración III/2022 (AGA III/2022). En ese sentido, los datos serán recopilados y tratados para:

- i) Proporcionar información, orientación y asesoría legal en el caso de querer iniciar un procedimiento en materia de responsabilidad administrativa o, de ya haberlo iniciado, en cualquiera de sus etapas a la persona usuaria.
- ii) Brindar apoyo para solicitar las medidas cautelares que se requieran para salvaguardar los derechos humanos de la persona usuaria.
- iii) Gestionar la atención psicológica de primer contacto de quien solicite dicho acompañamiento para los casos de acoso sexual, laboral, hostigamiento o discriminación por motivos de discapacidad, por lo que sus datos podrán ser compartidos con la Dirección General de Servicios Médicos y/o con la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género, con la finalidad de que proporcionen dicho servicio.
- iv) Colaborar en la implementación de ajustes al procedimiento.

La confidencialidad y protección de los mismos, están garantizadas de conformidad con los estándares establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DATOS PERSONALES RECABADOS



Acompañamiento al personal que labore en la SCJN ante la Unidad General de Investigación de Responsabilidades

Administrativas

Los datos personales que puede recabar la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos para el tratamiento "Acompañamiento al personal que labore en la SCJN ante la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas" son los siguientes:

Datos personales identificativos

- 1. Nombres
- 2. Apellidos
- 3. Edad
- 4. Sexo
- 5. Teléfono
- 6. Correo electrónico
- 7. Firma

Datos personales laborales, académicos o patrimoniales

- 1. Adscripción
- 2. Horario laboral
- 3. Cargo
- 4. Correo electrónico laboral
- 5. Domicilio laboral
- 6. Modalidad de trabajo

Datos personales sensibles

- 1. Origen o pertenencia étnica, en caso de que decida compartirlo con nosotros
- 2. Barreras del entorno que enfrenta
- 3. Ajustes razonables o ayudas técnicas que requiere
- 4. Indicación de tener alguna discapacidad
- 5. Orientación sexual, en caso de que decida compartirlo con nosotros

FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos está facultado para tratar los datos personales para las finalidades descritas en este aviso de privacidad, con fundamento en el artículo 21, fracciones I y XIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia



Acompañamiento al personal que labore en la SCJN ante la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas

de la Nación (última reforma publicada en el DOF el 31 de marzo de 2023); así como, los artículos 6, fracción XV, 29 y 30 del Acuerdo General de Administración III/2022, de veintiséis de abril de dos mil veintidós.

Asimismo, a sus datos personales se dará el tratamiento de conformidad con los principios, deberes y obligaciones que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

MEDIOS PARA EJERCER DERECHOS ARCO

Usted tiene el derecho de acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos personales, proporcionados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de los siguientes medios:

- Por escrito en el domicilio de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (UGTSIJ) o a través de los propios Módulos de Información y Acceso a la Justicia (https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/ugtsij/miaj-lnt-republica)
- 2. Por internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio
- 3. Por correo electrónico a la cuenta de la dirección de protección de Datos Personales: datospersonales@scjn.gob.mx

Para más información, favor de comunicarse a la Dirección de Protección de Datos Personales de la UGTSIJ de este Alto Tribunal, al teléfono: (55) 41131100, extensión 5817.

DOMICILIO DE LA UGTSIJ

Para cualquier duda o aclaración podrá comunicarse a la UGTSIJ, ubicada en la avenida 16 de Septiembre número 38, planta baja, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México, teléfono (55) 41131100 ext. 5817.

MODIFICACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD

Las modificaciones que se efectúen se pondrán a disposición del público en general a través de los siguientes medios de difusión: Portal de Datos Personales (https://datos-personales.scjn.gob.mx), o a través de correo electrónico.



Acompañamiento al personal que labore en la SCJN ante la Unidad General de Investigación de Responsabilidades

Administrativas

Cláusula de consentimiento: En virtud de que los datos se recaban porque son necesarios para el reconocimiento o la defensa de derechos del titular ante autoridad competente (artículo 22, fracción IV, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados), se requieren para ejercer un derecho o cumplir una obligación derivadas de una relación jurídica entre el titular y la SCJN (artículo 22, fracción V, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados), no se requiere el consentimiento para el tratamiento.

Fecha de elaboración: 05/03/2025